

**Respuesta a la consulta pública previa
desde la red de Plataformas Ibéricas
“NO MINAS Península Ibérica”**

sobre
**La hoja de Ruta para la gestión
sostenible de Materias Primas Minerales**

Dirigido al
**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

“Todavía existe una desconexión fundamental entre lo que los gobiernos y las empresas piensan que debe ser el desarrollo y el tipo de acción necesaria para lograr medios de vida saludables y un planeta saludable.”¹

¹ [The Guardian: Megaprojects risk pushing forests past tipping point – report](#)

ÍNDICE

Introducción	5
Impactos medioambientales	6
Escasez y contaminación de agua	7
El agua, un derecho fundamental universal	7
El agua, un bien escaso y vital	7
Contaminación del agua	8
Residuos sólidos	9
Polución del aire	9
Erosión y contaminación del suelo	9
Impacto al clima y a la biodiversidad	10
La pandemia	11
Biodiversidad y pandemias	12
Destrucción de hábitats naturales y de biodiversidad	12
Conclusiones sobre Impactos medioambientales	13
Impactos socio-económicos	13
Soberanía Alimentaria y Derechos sobre la Tierra	14
Destrucción de la economía local	15
Conflictos	16
Expropiación	16
La peligrosa complicidad entre industria e instituciones públicas	16
Falta de: transparencia, acceso a información y participación pública	18
Apostar por las alternativas sostenibles	19
Reciclaje	19
Decrecimiento y reducción de consumo	19
Cambio de ritmo de consumo y consumo responsable	20
Cambio del modelo de movilidad	21
Conclusión sobre las alternativas sostenibles	21

Respuestas a las preguntas de la consulta pública previa	21
1. ¿Qué aspectos considera debería abordar la Hoja de Ruta para la gestión sostenible de Materias Primas Minerales?	21
2. ¿Qué actuaciones se deberían llevar a cabo para mejorar la seguridad de suministro de materias primas minerales a la industria española?	22
3. ¿Cómo puede contribuir la industria extractiva y de transformación de materias primas en la transición hacia una economía climáticamente neutra?	22
4. ¿Qué papel deben desempeñar las materias primas minerales en la Estrategia Española de Economía Circular?	22
5. ¿Qué actuaciones se deben llevar a cabo para hacer la industria de materias primas minerales más eficiente y sostenible?	22
6. ¿Qué medidas se podrían llevar a cabo en las cadenas de valor asociadas a la extracción de materias primas minerales para generar más valor añadido en España?	23
7. ¿De qué manera puede contribuir el sector de las materias primas minerales al reto demográfico?	23
8. ¿Qué papel pueden desempeñar las materias primas minerales no energéticas en regiones incluidas en la Estrategia de Transición Justa?	23
9. ¿Cuáles considera que son los retos actuales para el desarrollo sostenible de los recursos minerales existentes en España?	24
7. Resumen	24

1. Introducción

Somos una red de 23 plataformas ciudadanas, apartidistas, afectadas por proyectos mineros pasados, presentes y futuros. Representamos a miles de ciudadanas y formamos parte de comunidades afectadas por la minería en España y Portugal.

Partimos de la experiencia vivida y compartida de que **la minería es insostenible**. “*La minería no es vida, sino la destrucción de la vida existente, del patrimonio natural y cultural, es contaminación, es también peligrosidad, precariedad, despidos, fluctuaciones, cierres y abandono.*”²

Hemos analizado en conjunto la “*hoja de ruta para la gestión sostenible de materias primas minerales*” de MITECO y constatamos en este documento de respuesta nuestra disconformidad con la mayoría de los planteamientos de la hoja de ruta, nuestro rechazo a los mismos y a las presunciones en las que se basan la hoja de ruta y las preguntas formuladas.

La hoja de ruta y las 9 preguntas se basan en las siguientes **presunciones**:

- que los recursos minerales pueden ser extraídos, procesados y transformados de forma sostenible
- que la política puede garantizar una gestión sostenible de los recursos minerales
- para conseguir la supuesta “*Transición verde*” y para llegar a una sociedad climáticamente neutra, es inevitable y sin alternativas un aumento de la extracción y del consumo de materias primas minerales destacando las llamadas “*estratégicas*”, “*críticas*” y “*fundamentales*”
- que la crisis causada por el COVID ha hecho visible la necesidad de “*garantizar la resiliencia a través de un suministro seguro y sostenible*” de dichas materias primas dentro de la frontera de la Unión Europea
- que la emisión de gases de efecto invernadero se desplacen de las grandes ciudades al ámbito rural.

Constatamos que el planteamiento de aumento de consumo de ciertos recursos minerales responde a un interés del sector privado, totalmente incompatible con el concepto de sostenibilidad y que no menciona los impactos negativos e insostenibles de ese aumento.

Echamos de menos en su hoja de ruta y en la información al público en general la advertencia sobre los impactos graves que puede suponer para el medioambiente, el clima, la salud de las personas y la economía local. Asimismo solicitamos acceso a información sobre estos impactos y pedimos transparencia y participación pública. Animamos a MITECO a apostar por alternativas verdaderamente sostenibles.

Queremos añadir los siguientes puntos esenciales para abrir un debate público sobre la hoja de ruta:

² [Declaración final. No Minas Península Ibérica](#)

2. Impactos medioambientales

El extractivismo es una guerra contra la diversidad y contra la naturaleza, una guerra que es imposible ganar, pues destruye los medios para la reproducción de la vida. La vida humana no está fuera del sistema ecológico y es dependiente de las otras formas de vida, por tanto, si destruyes tu ecosistema o las otras formas de vida a tu alrededor te destruyes a ti mismo.

La minería de los decenios y siglos anteriores ha dejado en los países del sur y del norte enormes pasivos ambientales de los que las empresas mineras no se han ocupado ni los gobiernos locales y nacionales han sido capaces de gestionar. Derrames, ríos contaminados, balsas mineras peligrosas, residuos y un largo etcétera. Si no hay capacidad para gestionar los residuos existentes, no podemos pensar en abrir nuevas minas más grandes y destructivas, casi siempre a cielo abierto y más contaminantes.

De lo anterior, se deduce que con el extractivismo minero que se quiere implantar asociado a la obtención de materias primas minerales, se están incumpliendo los artículos 35 y 37 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, referentes a la protección y garantía de la salud de las personas y la protección y mejora del medio ambiente³.

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) es un antecedente de la Hoja de Ruta para la gestión sostenible de Materias Primas Minerales. Por lo tanto, a la hora de afrontar la Hoja de Ruta, habrá que tener en cuenta también los otros planes con los que interacciona: El Plan Estratégico de Patrimonio Natural y Biodiversidad, y el Plan Estratégico de Conservación y uso de Humedales, así como las medidas del plan relacionadas con el aprovechamiento de recursos hídricos que tendrán en consideración la protección del Dominio Público Hidráulico (DPH) y estado de las masas de agua, concretamente las que puedan afectar a los sistemas fluviales y a la conservación de ecosistemas acuáticos estratégicos.

Además, debido a lo frecuentes que resultan las violaciones de derechos fundamentales por parte de empresas transnacionales como las mineras, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas estableció un Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos, para elaborar un Tratado Vinculante que ayude a poner fin a las lagunas legales a nivel global y garantizar que las empresas son plenamente responsables de las violaciones de derechos humanos y crímenes medioambientales que puedan cometer. El proceso acaba de terminar su 6º período de sesiones⁴ y cuenta con el apoyo de numerosos miembros del parlamento europeo, así como autoridades locales, también españolas⁵.

³ [CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA 2012/C 326/02](#)

⁴ [Session6 Sixth session of the open-ended intergovernmental working group on transnational corporations](#)

⁵ [Local Authorities in support to the UN Binding Treaty - Global Interparliamentary Network](#)

Y en el Preámbulo del Estatuto de la Corte Penal Internacional se afirma “los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto no deben quedar sin castigo”. La agresión y destrucción a los ecosistemas con afección de la vida y la salud de las personas se conoce como ecocidio, que conlleva, una vez incluido en la jurisdicción internacional, poder pedir responsabilidad penal de las empresas multinacionales, los gobernantes y los estados por violaciones de los derechos humanos y al medio ambiente⁶.

Muchos de los impactos graves medioambientales asociados a la minería provienen del enorme consumo y de la contaminación del agua:

2.1 Escasez y contaminación de agua

2.1.1 El agua, un derecho fundamental universal

El derecho al agua y acceso a la misma está reconocido y recogido por la propia ONU (y España es firmante de esa carta).⁷

Uno de los objetivos básicos de la Directiva Marco del agua (Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000) es el garantizar “*el suministro suficiente de agua superficial o subterránea en buen estado, tal como requiere un uso del agua sostenible, equilibrado y equitativo*”, afirmando rotundamente que “*el agua no es un bien comercial como los demás, sino un patrimonio que hay que proteger, defender y tratar como tal*”.

2.1.2 El agua, un bien escaso y vital

El agua es un recurso crítico. Es más esencial para la vida que ningún otro recurso o materia prima.

La Constitución española instituye jurídicamente al agua como un bien de dominio público en su artículo 132.2. Esta calificación como dominio público convierte al agua en un bien público nacional, o lo que es lo mismo, el Estado es el titular o el propietario de dicho recurso; por lo cual ha de garantizar que dicho recurso sea utilizado amparándose en criterios de racionalidad -tal y como dispone el artículo 45- y solidaridad -artículos 2 y 138.1-.

En España se han tramitado más de medio millón de avisos de corte de suministro de los cuales aproximadamente 300.000 se han hecho efectivos. (Esa cifra reportada en 2013 responde a una tendencia creciente según van pasando los años).

Asimismo, debido a los procesos de privatización en la gestión y suministro del agua su precio se ha incrementado un 25,5% durante los últimos años, haciéndola en muchos casos, inviable para algunas personas en riesgo de exclusión.

⁶ [INSTRUMENTO de Ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma el 17 de julio de 1998](#)

⁷ [Agua | Naciones Unidas](#)

Debido a esa escasez y gestión, la Comisión Europea ha reconocido que en España existe un problema derivado del corte del suministro al agua en los hogares por impagos y ha reclamado al Gobierno español que garantice el abastecimiento mínimo de agua para todos los ciudadanos.

Desglosamos a continuación los múltiples impactos medioambientales graves, empezando con el agua, que no se mencionan en su hoja de ruta y tampoco en las mencionadas Comunicaciones de la Comisión Europea, pero que deben ser de su conocimiento dado que se encuentran en el citado Informe de la ONU y deben ser considerados en todo momento a la hora de trazar políticas:

2.1.3 Contaminación del agua

Como constata la propia ONU la industria extractiva tiene un enorme consumo de agua, entrando por esa alta demanda en competición con otros usuarios, como la agricultura y con toda la población alrededor. Estas tensiones aumentarán con el cambio climático que provoca que el agua escasea cada vez más.

Muchos de los problemas medioambientales asociados a la minería provienen además de la contaminación del agua:

“Las aguas efluentes tóxicas del procesamiento (...) pueden contaminar directamente las aguas superficiales y afectar los ecosistemas, la biodiversidad y la salud humana. **El impacto de las toxinas se puede agravar en la cadena alimentaria mediante la bioacumulación.** El efluente de aguas contaminantes se utiliza en el procesamiento de minerales como el cianuro, óxidos de metales pesados orgánicos cléricales y lixiviados (incluidos los óxidos de plomo y zinc) y también pueden tener altos niveles de acidez. (...) El AMD (Drenaje Ácido de Minas) es uno de los principales problemas asociados a la minería. La AMD ocurre cuando los minerales de sulfuro, que forman parte de las rocas estériles o los relaves de la minería, se exponen al oxígeno y al agua, lo que da lugar a una reacción química en la que se forma ácido sulfúrico. El ácido disuelve metales pesados, como arsénico, cadmio, mercurio o plomo y puede contaminar las aguas subterráneas y el suelo (...).”⁸

Según la ONU AMD es un peligro en particular después del cierre de minas. A nivel global muchas regiones sufren impactos ambientales causados por AMD y minas cerradas. España no es una excepción, la lista de regiones que sufren contaminación de agua causada por la minería es larga. A modo de ejemplo, y sin ser exhaustivos podemos mencionar tres minas que están vertiendo al medio natural lixiviados ácidos debido a la deficiente restauración y a la falta de control ambiental: Mina de Santa Comba, Mina San Finx en Lousame que además tiene el agravante de tener una balsa de residuos en el propio lecho fluvial, y Mina de Touro que vierte continuamente desde hace años.

El Plan Hidrológico Nacional es el instrumento integrador de los distintos planes de demarcación correspondientes con el fin de obtener un uso armónico y coordinado de

⁸ Mineral Resource Governance in the 21st century: Gearing extractive industries towards sustainable development, Pag. 134-136

los recursos hídricos. Desgraciadamente, en materia de minería, se incumple con frecuencia al igual que los distintos planes de cuenca. También hay que tener en cuenta la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos que tiene por objetivo general impulsar la gestión actual de los ríos para alcanzar el buen estado ecológico de acuerdo con lo establecido en la Directiva Marco del Agua.

2.2 Residuos sólidos

La ONU revela que la extracción de minerales es el productor más grande de residuos de metales a nivel global, lo que conlleva un peligro para hábitats y contaminación de agua y tierra: *“La huella necesaria para almacenar o eliminar residuos sólidos puede ser muy grande. Esto puede crear una presión adicional sobre los hábitats circundantes, ya que las áreas se limpian para acomodar grandes montones de tierra. En la admisión, los lixiviados y materias particulares de los residuos sólidos pueden impactar los hábitats terrestres y acuáticos del entorno.”*⁹

2.3 Polución del aire

“Todas las etapas de la minería pueden afectar la calidad del aire, ya que el viento a menudo produce y dispersa partículas finas y polvo. Esto puede dar lugar a una variedad de impactos ambientales y efectos adversos para la salud humana (...). Los contaminantes del aire también representan un riesgo para los ecosistemas y esto, a su vez, puede afectar la salud y el bienestar humanos a través de alimentos y agua contaminados y la pérdida de otros servicios de los ecosistemas. La contaminación del aire también puede afectar la biodiversidad, tanto a través de impactos directos como indirectos. (...) Durante períodos más prolongados, la aptitud y la supervivencia de las especies pueden verse comprometidas por la contaminación del aire, ya sea por contacto directo o por bioacumulación de metales pesados en la cadena alimentaria.”¹⁰

La hoja de ruta tendrá en cuenta el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) y el Plan Nacional Calidad del Aire –aprobado por la ley 15 de dic. 2017-- en lo relativo a la reducción de emisiones contaminantes que influyan en la salud.

2.4 Erosión y contaminación del suelo

“La reconversión del suelo por la minería y sus infraestructuras destruye o contamina la cubierta del suelo en muchos casos, lo que constituye una pérdida a largo plazo o incluso total del potencial agrícola. Los procesos de minería, como la trituración y la molienda, reducen significativamente el tamaño de las partículas del suelo, lo que agrava la erosión por lluvia, agua de escorrentía o viento. Esto puede tener impactos significativos en los ecosistemas inmediatos y aguas abajo y en la salud humana. (...) Los impactos generales sobre la salud y la biodiversidad del suelo pueden ser

⁹ Mineral Resource Governance, pag. 138

¹⁰ Mineral Resource Governance , pag. 139

significativos en términos de dañar la estructura del suelo, reducir la biota del suelo y alterar los procesos hidrológicos. Esto puede reducir drásticamente el número de especies de plantas que pueden crecer, modificando los hábitats y aumentando el riesgo de bioacumulación de algunos contaminantes. (...)

La extracción y el procesamiento de elementos de tierras raras a menudo coinciden con fugas de radiactividad del torio. (...) La erosión eólica puede entonces transportar **polvo radiactivo**, y la lluvia y el oxígeno pueden disolver las partículas radiactivas y provocar el drenaje de la mina, contaminando así arroyos, acuíferos y aguas subterráneas. **La radiactividad puede ingresar a la cadena alimentaria y tener impactos severos y duraderos en la biodiversidad y la salud humana..**¹¹

En nuestra legislación el Plan nacional de actuaciones prioritarias en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación, es el marco general para el desarrollo de los trabajos de restauración, conservación y mejora de la cubierta vegetal protectora. Entre sus objetivos se encuentran el control de la erosión, la mejora del régimen hídrico y regulación de caudales y el mantenimiento y mejora de la función protectora de los bosques sobre los recursos suelo y agua, entre otros. Deberá ser tenido en cuenta para crear superficies forestales arboladas, labores silvícolas, pastoreo controlado para prevención de incendios, restauración hidrológica¹².

2.5 Impacto al clima y a la biodiversidad

La minería es una de las grandes causas contribuyentes al cambio climático, por tanto es difícil pensar que este sector en concreto podría contribuir en alguna forma “a la transición hacia una economía climáticamente neutra” (pregunta 3). Nos cuesta entender cómo ha llegado MITECO a la conclusión de que eso sería una posibilidad.

Volvemos a referenciar la ONU: “Las industrias extractivas contribuyen al cambio climático principalmente debido a la destrucción ambiental de potenciales sumideros de carbono debido a la deforestación y degradación de los ecosistemas. Además, la extracción y el procesamiento de recursos naturales pueden consumir mucha energía. La minería es uno de los usuarios más intensivos de combustibles fósiles. Por lo tanto, la industria tiene una huella de cambio climático significativa. El uso de recursos naturales extractivos, especialmente combustibles fósiles, es también la fuente clave de gases de efecto invernadero que causan el cambio climático. (...) También se reconoce ampliamente que los depósitos minerales disponibles son cada vez más profundos y de menor calidad, y que esto conducirá a una creciente demanda de agua así como a una mayor cantidad de residuos mineros. Esto aumenta el consumo de energía y aumenta la huella climática de la industria ”.¹³

¹¹ Mineral Resource Governance, pag 140

¹² [Plan nacional de actuaciones prioritarias en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación](#)

¹³ Mineral Resource Governance, pag. 143

Múltiples estudios han sugerido que una de las mejores herramientas en la lucha contra el cambio climático es la protección de bosques y otras zonas naturales, incluso urgen a restaurar zonas degradadas y destruidas por la industria.¹⁴

En el punto 3.6.- Bioeconomía y sumideros de CO2 del COM (2018) final, 28-11-2018 se da la siguiente orientación:

“La forestación y la restauración de tierras forestales degradadas y otros ecosistemas pueden aumentar aún más la absorción de CO2, al tiempo que son beneficiosas para la biodiversidad, los suelos y los recursos hídricos e incrementan la disponibilidad de biomasa a lo largo del tiempo. Los agricultores y los silvicultores son las principales partes interesadas que pueden lograr tales resultados, y por eso hay que alentarlos y apoyarlos para que lo hagan. Los sumideros de carbono son tan importantes como la reducción de las emisiones. Mantener y aumentar los sumideros naturales de los bosques, los suelos, las tierras agrícolas y los humedales costeros es crucial para el éxito de la estrategia, ya que de ese modo pueden compensarse las emisiones residuales procedentes de los sectores en los que es más difícil la descarbonización, incluida la propia agricultura. En este contexto, las soluciones basadas en la naturaleza y los enfoques basados en los ecosistemas suelen ofrecer múltiples beneficios en cuanto a gestión del agua, biodiversidad y aumento de la resiliencia climática.”

En un estudio recientemente referido en *The Guardian*, se advierte que la minería y la destrucción de espacios naturales como bosques que conlleva la actividad minera, son mortales para el planeta, el clima y por lo tanto para el ser humano:

“Los bosques son absolutamente esenciales. Si no detenemos la deforestación, no alcanzaremos nuestros objetivos climáticos. La infraestructura y la minería son probablemente la mayor amenaza para los bosques, quizás incluso más importantes que la agricultura, porque realmente abren los bosques para estos otros impulsores y crean acceso para los mercados globales a estas áreas remotas”. (...) “Si se tuviera en cuenta el verdadero valor de los bosques: reducir el cambio climático, proteger los hábitats de los animales y reducir la propagación de enfermedades zoonóticas [como el coronavirus], mantener las fuentes de agua limpias y una larga lista de otros beneficios sin una etiqueta de precio - entonces muchos de estos proyectos nunca recibirán luz verde.”¹⁵

2.6 La pandemia

La lectura que se hace aquí de las lecciones derivadas de la pandemia es totalmente opuesta a la lectura de MITECO, que da más importancia a las necesidades de suministro de las empresas relacionadas con la cadena de valor en vez de enfocar la protección de biodiversidad y de hábitats, que es fundamental para la prevención de futuras pandemias. La protección de espacios naturales hoy en día debería ser ante

¹⁴ [Rewild to mitigate the climate crisis, urge leading scientists](#)

¹⁵ [The Guardian: Megaprojects risk pushing forests past tipping point – report](#)

todo el principal objetivo de MITECO. Nos sorprende y entristece que el Ministerio de Transición Ecológica tenga otras prioridades.

2.6.1 Biodiversidad y pandemias

En el Informe IPBES-ONU 2020 se sitúa a la minería extractiva actual, junto con la deforestación, como una de las principales causas de la pérdida de biodiversidad que conlleva asociado un aumento de apariciones de epidemias emergentes como el SARS y la COVID-19, que implica la muerte de millones de personas y un gran impacto económico que cifran en 1 billón de dólares.¹⁶

Nos preocupan y estamos vigilantes de las cuatro tendencias reveladas por un informe elaborado en pleno confinamiento, sobre el comportamiento de la industria minera global,¹⁷ qué son las siguientes:

1. Las empresas mineras están ignorando la amenaza real de la pandemia y continúan sus operaciones, usando para ello cualquier medio disponible.
2. Los gobiernos de todo el mundo están adoptando medidas extraordinarias para poner fin a las legítimas protestas y afianzar el sector minero.
3. Las compañías mineras están usando la pandemia como una oportunidad para lavar sus sucios historiales y presentarse como salvadores con espíritu ciudadano.
4. Las empresas mineras y los gobiernos están aprovechando la crisis para lograr establecer nuevas normativas que favorezcan a la industria a expensas de la gente y del planeta.

2.7 Destrucción de hábitats naturales y de biodiversidad

Se ha demostrado que los esfuerzos del sector extractivo para la protección de la biodiversidad son nulos. Los esfuerzos de la política europea en relación a ese sector también son totalmente insuficientes, teniendo en cuenta que como herramienta principal figura Natura 2000, que está lejos de ser una herramienta eficaz para proteger hábitats y biodiversidad:

*“No hay exclusión automática de las actividades de la industria extractiva no energética en Natura 2000 y sus alrededores”*¹⁸

¹⁶ [DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS](#)

¹⁷ [Voces desde el territorio: Cómo la industria minera mundial se está beneficiando con la pandemia de COVID-19, Junio 2020](#)

¹⁸ Mineral resource Governance, pag. 141

Desde la experiencia en nuestras comunidades afectadas por proyectos mineros, podemos constatar que ni las empresas ni las administraciones responsables respetan la Red Natura 2000 y otros espacios importantes de biodiversidad. Difícilmente pueden tener más peso en el proceso de licencias, si se obvian tanto desde empresas como desde las autoridades responsables la autorización medioambiental abreviada como es el caso de la mina de litio Valdeflores (Cáceres) o la evaluación de impacto ambiental en el proyecto Alberta I (Galicia). Urgimos una protección eficaz de hábitats y zonas de importancia para la biodiversidad. Esta protección debería ser el objetivo principal de MITECO.

2.8 Conclusiones sobre Impactos medioambientales

Ante la multitud de impactos ambientales evidenciados parece imposible que pueda existir o que se pueda aspirar a una gestión sostenible del sector minero, ya que el concepto “sostenibilidad” no puede aplicarse al “extractivismo minero” por definición, pues al no ser los minerales renovables y al tratarse de una actividad destructiva, no puede hablarse de sostenibilidad.

Mientras las múltiples contaminaciones actuales por proyectos mineros activos y cerrados no sean gestionadas y solucionadas por las administraciones responsables o evitadas, haciendo por lo menos cumplir la legislación vigente, parece utópico el planteamiento de aumento de extracción y que su gestión sea sostenible. En especial las minas a cielo abierto arrasan grandes superficies rurales y naturales, en el procesamiento del mineral en sus distintas fases, y en su transformación en plantas químicas industriales producen gran cantidad de gases contaminantes.

La silvicultura, la agricultura, los ecosistemas, la gestión del agua y la biodiversidad adquieren una gran importancia para el objetivo de cero emisiones de GEI en el 2050, ya que son los mayores sumideros de carbono. Está claro que las áreas rurales y sus economías agropecuarias deben ser conservadas, frente a otras áreas industriales y macrociudades productoras de grandes cantidades de CO2.

Con una desestabilización cada vez mayor de los biomas, es más imperativa la necesidad de un clima estable, recursos de agua limpia y diversidad biológica para garantizar que los ecosistemas sigan siendo resilientes.

3. Impactos socio-económicos

El cambio de los combustibles fósiles por una economía basada en los metales-minerales perpetúa el modelo. La extracción de minerales y la producción de energía están en manos de grandes corporaciones que no sólo controlan el negocio, sino que también se están apoderando de las tierras y de las vidas de las comunidades, desplazando a muchas familias que dependen de ellos para su

subsistencia, causando grandes daños, destrucción en la tierra y en las actividades económicas preexistentes.

La minería a cielo abierto contribuye a la despoblación de zonas rurales, según se desprende del análisis de la evolución demográfica de los pueblos con proyectos mineros activos (Barruecopardo, Los Santos, Monesterio, Río Tinto etc.)

Tenemos que buscar una verdadera transición justa para todos, no más negocios para las grandes empresas y tampoco más minas para el rural.

No estamos dispuestos a que nuestras comunidades se conviertan en nuevas zonas de sufrimiento.

3.1 Soberanía Alimentaria y Derechos sobre la Tierra

La apuesta por la minería colisiona frontalmente con la Declaración sobre los Derechos Campesinos y personas que trabajan en las zonas rurales; aprobada por la ONU en el año 2013¹⁹. En esta declaración se reconoce por ejemplo el derecho a la soberanía alimentaria, la alimentación saludable y el derecho a la tierra y el territorio, también hace referencia al derecho a preservar el medioambiente y la biodiversidad.

En este contexto son muchos los ejemplos donde amplias zonas con proyectos agrarios y ganaderos se ven seriamente amenazadas por la minería. Zonas en donde además durante muchos años se han invertido fondos públicos para fomentar la actividad agraria.

Algunos de estos ejemplos más llamativos son:

- **La Colonia Agrícola de Cañamero - Cáceres:** amenazada por un posible proyecto de extracción de oro de la empresa Logrosán Minera S.L. Este afectaría a La Colonia Agrícola de Cañamero, creada en 1923 con un total de 459 parcelas adjudicadas a familias del municipio y de otros lugares. Un reparto de tierra que supuso un cambio radical en la economía local. A partir de ese momento se plantaron olivos, vides e higueras que, con sus frutos, permitieron a los habitantes del pueblo ser autosuficientes y tener un medio de vida. En estos casi 100 años, los vecinos de Cañamero han cultivado y mantenido cada una de las parcelas, denominadas lotes de modo coloquial, y han conseguido convertir a la colonia en la zona olivarera más destacada del municipio, y que genera la economía más importante. Sólo procedente de la aceituna, la cooperativa agrícola de la población, reparte entre sus socios más de un millón de euros al año. Además, se recogen miles de kilos de higos y con la uva se produce el famoso vino de Cañamero.

¹⁹ [Asamblea General ONU, Consejo de Derechos Humanos Primer período de sesiones 15 a 19 de julio de 2013 Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales. Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales](http://www.ohchr.org/EN/Issues/RuralDevelopment/Pages/Declaration.aspx)

- Otro ejemplo no menos llamativo se encuentra en Galicia en la comarca de **A Terra Cha de la provincia de Lugo**: También procedente de actuaciones del Instituto Nacional de Colonización, en esta comarca el año 1956 se aprueba actuar sobre 2800 ha de monte en los ayuntamientos de Castro de Rey y Cospeito, asignadas a un total de 1891 familias en tres asentamientos que serán poblados entre los años 1959 y 1962. En esta zona y en los ayuntamientos limítrofes se viene desarrollando desde entonces una actividad agropecuaria muy importante, siendo esta zona una de las mayores productoras de leche de Galicia. Es en el año 2006 cuando la empresa ERIMSA que en la actualidad forma parte de la compañía Elkem AS integrada en la multinacional Blue Star, obtiene tres concesiones para la extracción de cuarzo de 5700 ha en total. Desde entonces se inicia una lucha vecinal para impedir la implantación de la actividad minera en la comarca que continúa a día de hoy en los Tribunales.

Son solo dos ejemplos pero la minería en este momento amenaza seriamente la producción de alimentos sostenibles y con base en la tierra.

Comenzar a ver a las personas oriundas de las zonas con recursos mineros como actores sociales que piensan y producen conocimiento válido para todos es un primer paso hacia la descolonización. La reciprocidad profunda como forma de ser y estar en el mundo es la alternativa decolonial que proponemos. La reciprocidad implica una profunda revolución en las formas de vida. Vivir bajo el principio de la reciprocidad implica el intercambio justo en las relaciones entre seres humanos y en las relaciones entre humanos y no-humanos. Si la ecología planetaria nos da agua, alimentos, aire, etc., para la vida, el principio de reciprocidad implica devolverle al cosmos la reproducción de lo que tomamos de ella. Extraer sin devolver es el principio de destrucción de la vida. Extraer tomando cuidado de reproducir la vida y devolver lo que se extrae es un principio cosmológico completamente distinto²⁰.

A las comunidades afectadas por la minería representadas por nuestras respectivas plataformas no solo nos preocupa lo que ocurre en nuestro entorno más próximo, sino el extractivismo como una amenaza global. Por eso unimos nuestras voces como comunidades del Norte global a las de comunidades del Sur y abordamos esta preocupación de manera preventiva y teniendo claro que este plan de acción también será perjudicial para el Sur global. Nuestra solidaridad se basa en la experiencia y la amenaza compartida entre el Sur y el Norte. Las gentes del Sur ya han comprendido cómo les afectan las políticas de la UE y de España en particular.

3.2 Destrucción de la economía local

Las empresas mineras intentan vendernos la minería como creadora de puestos de trabajo y como medio para fijar la población. La realidad es opuesta. Según los últimos datos oficiales la media de empleados por explotación minera no llega a 11, y se ha

²⁰ [Del «extractivismo económico» al «extractivismo epistémico» y al «extractivismo ontológico»: una forma Destructiva De conocer, ser y estar en el mundo](#)

mantenido por debajo de este número de empleados desde el 2010 al 2018 (último año en que se han publicado las estadísticas).²¹ Además las explotaciones mineras se desarrollan cada vez en un espacio temporal, con lo que podemos concluir que la minería destruye puestos de trabajo sostenibles, permanentes en el tiempo, y de calidad contribuyendo al vaciamiento de la población a medio y largo plazo en las zonas afectadas. Lamentablemente, ni la administración ni las empresas mineras contabilizan en los proyectos mineros la pérdida de estos puestos de trabajos sostenibles.

3.3 Conflicto

3.3.1 Expropiación

Se pretende que los proyectos mineros sean de interés nacional o estratégicos con el fin de conseguir derechos de expropiación sobre las propiedades donde se asientan. Esto supone un proceso de privatización. Es un asunto político y democrático. No se debe permitir a una empresa privada expropiar tierras sobre la base de un supuesto interés general que no es sino el interés económico de las multinacionales mineras. Creemos que hay un interés público superior como es la salud de las personas y la protección del medio natural. La expropiación en este caso viola las bases fundamentales de derechos y libertades de la UE²². Denunciamos una legislación expropiatoria obsoleta y perjudicial para el interés general. La legislación franquista de expropiación y su aplicación torticera permiten que a través de un supuesto interés público, poderosas empresas privadas se hagan con un territorio en contra de la opinión de comunidades locales y a precio de saldo.

3.3.2 La peligrosa complicidad entre industria e instituciones públicas

La complicidad entre la industria relacionada con la cadena de valor y las instituciones públicas son más que preocupantes. Observamos que instituciones públicas a nivel europeo y estatal están convirtiendo las exigencias de esa industria directamente en políticas sin reflexión crítica ninguna, negando e ignorando las advertencias científicas

²¹ [Estadística Minera España 2017](#)

²² El respeto al Derecho de propiedad constituye uno de los principios generales del derecho comunitario y se regula como derecho fundamental en el art.1 del Protocolo adicional al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales firmado en Roma el 4 de noviembre de 1950 en los siguientes términos:

"Toda persona física o moral tiene derecho al respeto de sus bienes. Nadie podrá ser privado de su propiedad sino por causa de utilidad pública y en las condiciones previstas en la ley y los principios generales del Derecho Internacional".

A mayor abundamiento, destacar que, el art. 17 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, firmada el 7 de diciembre de 2000 establece expresamente respecto el derecho a la propiedad: 1."Toda persona tiene derecho a disfrutar de la propiedad de sus bienes adquiridos legalmente, a usarlos, a disponer de ellos y a legarlos. Nadie puede ser privado de su propiedad más que por causa de utilidad pública, en los casos y condiciones previstos en la ley y a cambio, en un tiempo razonable, de una justa indemnización por su pérdida. El uso de los bienes podrá regularse por ley en la medida que resulte necesario para el interés general"

y de la sociedad civil, y sin tener en cuenta los graves impactos medioambientales y con ello para la salud de las personas. A nivel europeo observamos que las exigencias de la European Alliance for batteries (EAB) se ha transformado directamente en políticas promovidas por la Comisión Europea, como consta en el Green Deal, en la comunicación sobre materias primas fundamentales – COM (2020) 474 o en el comunicado COM (2019) 176 final “on the Implementation of the Strategic Action Plan on Batteries: Building a strategic battery value chain in Europe”.

Nuestra opinión sobre la COM (2020) 474 final ya la hemos dado a conocer en una carta abierta a la Comisión Europea del 28 de septiembre 2020, la cual hemos apoyado muchas plataformas españolas aquí firmantes, junto a un total de 230 organizaciones, entre ellas algunas tan destacables como la red global Yes to Life No To Mining, Friends of the Earth, Germanwatch, EEB, etc.²³

Las políticas formuladas por la Comisión Europea ignoran incluso los objetivos marcados por la ONU en su informe “Mineral Resource Governance in the 21st century”, en el cual se urge sobre todo a los países más desarrollados a reducir la demanda, “ya que las tendencias actuales de extracción y procesamiento de recursos causan impactos ambientales que excederían los límites planetarios.”²⁴ No obstante, tanto la Comisión Europea como, según parece ahora también, el Gobierno Español apuestan por aumentar e incentivar el extractivismo en España, abriendo nuevas minas en búsqueda de los minerales “estratégicos”.

Esa reforzada alianza entre instituciones públicas y el sector privado relacionado a la cadena de valor, en su intento desesperado por obtener la aceptación social de la actividad minera (Social Licence to Operate), ampliado ahora bajo la etiqueta promocional del desarrollo sostenible (Sustainable Development License) crea un desbalance de poder y de desigualdad entre afectados por un lado y política y sector privado por el otro. Una participación pública bajo estas condiciones de desigualdad es casi imposible.

El entrelazamiento entre política, instituciones públicas y el sector privado abre además la puerta al clientelismo, a las puertas giratorias y a la corrupción, que son problemas frecuentes relacionados con el sector minero. Estos problemas no son ajenos a España que tiene graves déficits en estos ámbitos.

Por otro lado el reporte de la ONU “Mineral resource Governance in the 21 century” al que hace referencia la hoja de ruta, señala que la relación entre gobierno y empresas mineras es muy problemática, ya que la percepción de los beneficios casi nunca se ajusta a la realidad de lo esperado, no hay transparencia en el pago de impuestos y por lo general son las empresas quienes están por encima de los gobiernos en la gestión de toda la cadena.

²³ [Carta Abierta de ONGs, plataformas comunitarias y académicas a la Comisión Europea sobre los planes de Materias Primas Críticas](#)

²⁴ [Mineral Resource Governance in the 21st century. Gearing extractive industries towards sustainable development. International Resource Panel, 2020, pág. 4](#)

Las alianzas entre empresas y políticos en el poder no son infrecuentes en relación con la actividad minera²⁵. En España hay numerosos ejemplos de procesos mineros que no tienen en absoluto **normas más estrictas** que los países del sur en materia de minería. Un ejemplo son las grandes dificultades que tienen las comunidades afectadas por los proyectos mineros para **acceder a una información completa** sobre las concesiones y proyectos mineros.

En la actualidad, si se examinan los casos recientes de intentos de apertura de proyectos mineros, es posible que muchas empresas traten de proponer proyectos para acceder a la **financiación** antes y después de la concesión, y que éstos se utilicen con **fines especulativos**. Esta "lógica" es común en esta industria, especialmente entre las pequeñas empresas que a menudo muestran este tipo de comportamiento.

4. Falta de: transparencia, acceso a información y participación pública

Las comunidades y personas afectadas por la minería (que somos todas, pues a cualquier persona le concierne el medio ambiente) están teniendo muchas dificultades para acceder a la información ambiental en relación a los proyectos mineros, lo que impide su participación en la materia ambiental. Esto contraviene nuestra Constitución, los tratados internacionales en la materia, las directivas comunitarias y la legislación estatal básica²⁶.

Para el debido cumplimiento de la normativa de acceso a la información y a la participación en materia ambiental, y para la consecuente protección del medio, debería permitirse el acceso total, libre, gratuito y en tiempo real a la información minera por parte de las comunidades. Una forma de asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales en minería es introducir obligaciones de vigilancia y comunicación de datos. Esas obligaciones son una práctica común en la mayoría de los regímenes ambientales internacionales. Se basan en la inducción a la observancia de las leyes mediante la recopilación de la información necesaria para verificar su cumplimiento. Por ejemplo, se podría establecer la obligación de hacer disponible en tiempo real por Internet los parámetros de vertidos, ruidos, contaminación atmosférica, etc. Las autoridades junto con los afectados y partes interesadas podrían vigilar el cumplimiento de la normativa exigiendo la paralización de actividades en caso de

²⁵ Podemos señalar a modo de ejemplo el caso de Minera de Corcoesto: [La minera de Corcoesto denuncia que la Xunta le pidió 1,5 millones en 'mordidas'](#)

²⁶ Artículo 45 de la Constitución Española, Convenio sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Materia de Medio Ambiente, formalizado en Aarhus (Dinamarca) el 25 de junio de 1998 (BOE de 16 de febrero de 2005), Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y la Directiva 2003/4/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE del Consejo

incumplimiento, ejecutando las fianzas o garantías económicas para la restauración de la concesión.

La ONU constata un déficit de información sobre impactos:

“Mientras que una serie de iniciativas globales ya están promoviendo una mayor transparencia en el sector, la transparencia ambiental a menudo se descuida. (...) El Principio 10 de la Declaración de Río enfatiza la necesidad de que la ciudadanía tenga un acceso adecuado a la información ambiental en poder de las autoridades públicas y la oportunidad de participar en los procesos de toma de decisiones.”

Solicitamos a MITECO garantizar acceso adecuado a ese tipo de información y una oportunidad de participar en los procesos de toma de decisiones.

5. Apostar por las alternativas sostenibles

5.1 Reciclaje

Faltan propuestas y políticas que apuesten, supervisen y prioricen el reciclaje efectivo de la denominada minería urbana frente a la extracción, de modo que los recursos minerales sean reutilizados de forma cíclica, algo más sostenible y sin que sean necesarias nuevas minas que degraden y contaminen el territorio y evitando vertederos que también contaminan.

Es necesario y así lo requiere la legislación europea limpiar los desastres del pasado y ver esto como una oportunidad para extraer minerales de los residuos.²⁷ Actualmente la industria del reciclaje está dominada por empresas metalúrgicas que dependen de la minería o eran empresas mineras. La investigación y la innovación está orientada en esta dirección, una forma de subvencionar la minería. Es necesario cambiar este modus operandi para que el reciclaje en Europa no sea tan caro. Actualmente la mayoría de los materiales de reciclaje provienen de China. Hay que aumentar el potencial de la UE para el reciclaje.

Los productos de consumo deben estar diseñados para su reciclabilidad, y dicha reciclabilidad debe ser un criterio obligatorio.

5.2 Decrecimiento y reducción de consumo

Tan ilusorio es mantener el Sistema Energético y el de Producción de bienes actuales como pretender sustituirlos tal cual por otros basados en Energías renovables y sin discriminar qué bienes deben ser producidos y cuáles no. Esto nos lleva a la

²⁷ [Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE - Declaración del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión](#)

necesidad de una disminución drástica de bienes y eliminación de los superfluos, es decir, al decrecimiento.

La extracción de minerales se debe contener en el mínimo imprescindible. Y la gestión debe ser pública. Se debe excluir a las empresas privadas, cuyo móvil original y objetivo principal no es preservar la Tierra. Los minerales no son frutos de la Tierra pues no se reproducen, son partes de ella y no se pueden privatizar.

Excluir del objeto de la extracción a todos los elementos destinados a usos suntuarios o destinados a ser atesorados. La mejor forma de guardar tesoros es dejarlos en la propia Tierra.

Cuando se plantea la disposición de un recurso, en todo caso hay que contar con el consenso y las condiciones que ponga la población local. Con calma, no hay prisa; el recurso no se pierde.

5.3 Cambio de ritmo de consumo y consumo responsable

El consumo doméstico de materiales en Europa está un 40% por encima del global. Y las emisiones para la producción de minerales y metales primarios ya equivalen a alrededor del 10% del total de las emisiones mundiales relacionadas con la energía. Está claro que no podemos seguir consumiendo al ritmo que vamos.

¿Hay alguna investigación prevista que examine en qué niveles debemos mantener la extracción para la sostenibilidad en términos de límites ecológicos y destrucción, y la parte justa del consumo mundial que corresponde a la UE? Y entonces, ¿cuánto necesitamos reducir el consumo global para permanecer en estos límites, y cómo lo hacemos? La ciencia, apoyada por el gobierno debería informar sobre estas cuestiones.

Es muy urgente cambiar los patrones de consumo y ajustarlos a la sostenibilidad real. Los actuales discursos sobre la transición verde no son más que un lavado de cara para que las empresas continúen con sus actividades habituales.

Obsolescencia programada. Hay que legislar para que los productos de consumo carezcan de obsolescencia programada, prohibiendo incluso técnicas comerciales que pudieran conducir a la obsolescencia percibida. Los productos de consumo deberán ser obligatoriamente modulares y reparables, y sus fabricantes deberán garantizar el suministro de repuestos a precios asequibles durante períodos de tiempo prolongados. Así mismo todos los productos de consumo serán fácilmente reciclables.

Proponemos como medida para fomentar el consumo consciente y responsable de productos que contienen minerales, informar al consumidor mediante una lista de componentes.

5.4 Cambio del modelo de movilidad

Animamos a MITECO a priorizar un nuevo modelo de movilidad realmente sostenible y respetuoso con el medioambiente y el clima. En ese modelo el coche eléctrico que depende de las baterías de litio (si no se encuentran alternativas) no debería ser la opción principal favorecido por el gobierno español por los múltiples problemas que conlleva la extracción del litio. Urgimos al gobierno priorizar el tren como medio de transporte, apostar por el transporte público y el uso de bicicletas como propuso la ministra. También pedimos tener en cuenta que el sector del automóvil es y será uno de los principales responsables del cambio climático. Eso no cambiará cuando se pase a la producción del coche eléctrico, y menos teniendo en cuenta el enorme aumento de producción nueva que tiene prevista la Comisión Europea.

5.5 Conclusión sobre las alternativas sostenibles

Por todo lo anterior pedimos a MITECO apostar por alternativas verdaderamente sostenibles y regenerativas y no por el modelo destructivo que conlleva la extracción.

6. Respuestas a las preguntas de la consulta pública previa

1. ¿Qué aspectos considera debería abordar la Hoja de Ruta para la gestión sostenible de Materias Primas Minerales?

- La gestión sostenible de Materias Primas Minerales es un mantra falso
- El decrecimiento global, con la consecuente reducción de uso de materias primas
- El reciclaje como prioridad
- Gestión pública y participada, con los beneficios aplicados a contrarrestar los efectos colaterales en el medio y en la economía local
- La hoja de ruta debería abordar la protección del medio ambiente como pilar fundamental
- En general, los aspectos que debería tener en cuenta MITECO para la hoja de ruta son los puntos 2, 3, 4, 5 y 6; mencionados en este documento.

2. ¿Qué actuaciones se deberían llevar a cabo para mejorar la seguridad de suministro de materias primas minerales a la industria española?

- Seguridad de suministro de materias primas..., no significa nada si no se dice para hacer qué.
- No exportar fuera los residuos tecnológicos y reciclarlos²⁸

3. ¿Cómo puede contribuir la industria extractiva y de transformación de materias primas en la transición hacia una economía climáticamente neutra?

- Abandonando la extracción de recursos. La industria extractiva no puede contribuir a una economía climáticamente neutra; si algo hace es complicarla.
- Convirtiéndose en minería urbana en la que se use métodos de reciclaje y reprocesado de alta eficiencia que evite también vertidos o contaminación.
- Referenciamos el punto 5,1 de este texto como respuesta.

4. ¿Qué papel deben desempeñar las materias primas minerales en la Estrategia Española de Economía Circular?

- ¿Nos pueden explicar detalladamente en qué consiste la Estrategia Española de Economía Circular?
- Economía Circular es una frase hueca si no se tienen en cuenta todos los puntos anteriores. Si se pretende una economía circular, el reciclaje pasaría a primer término como fuente de materias primas.
- La extracción conlleva un papel temporal y de transición. El reciclaje es la apuesta a medio-largo plazo

5. ¿Qué actuaciones se deben llevar a cabo para hacer la industria de materias primas minerales más eficiente y sostenible?

- En primer lugar, la industria de materias primas minerales debería ya ser eficiente y sostenible. Actualmente, en España están operando numerosas empresas privadas relacionadas al extractivismo que no cumplen con las leyes ambientales, por tanto se debe monitorear, exigir que las mismas cumplan con la legislación vigente y sancionar antes de seguir promoviendo proyectos.
- Se deben buscar alternativas a las materias primas minerales, esto sería posible a través de la investigación, se necesita invertir en ello.
- Fomentar la reducción del consumo.

²⁸ [España, quinto país europeo con más basura electrónica](#)

- La ‘contaminación cero’ como condición ‘sine qua non’.

6. ¿Qué medidas se podrían llevar a cabo en las cadenas de valor asociadas a la extracción de materias primas minerales para generar más valor añadido en España?

- Esta pregunta no tiene sentido si tenemos en cuenta todo lo ya apuntado. Además, considerando la futura escasez de materias primas deberíamos considerar cómo generar más valor añadido en el mundo y no sólo en España.
- Empoderar a la ciudadanía y permitir que puedan participar en la toma de decisiones.
- En las cadenas de valor ¿Qué valor tiene para MITECO la salud de las personas?

7. ¿De qué manera puede contribuir el sector de las materias primas minerales al reto demográfico?

- ¿Crear minas en el centro de las ciudades dispersando su población a la periferia?
- Las materias primas (no ferrosos o que no necesitan procesos de lixiviados, refinados o decantación) como mármoles, granitos, cuarcitas, etc, solo tienen sentido con políticas de implantación de la transformación en territorio, favoreciendo así el tejido productivo en las pequeñas localidades. No obstante se requiere, al igual que en la extracción de otras materias primas, un riguroso control en la restauración de territorios que rara vez sucede; así como en la prevención y cuidados paliativos de las afectaciones físicas (silicosis).
- El reto demográfico es un asunto capital que se suele eludir. Y también se elude lo dicho anteriormente: que todos los habitantes de la Tierra tienen los mismos derechos. No hay solución si nos es para todos.
- ¿De qué vale contribuir al reto demográfico a través del sector minero si nos plantean un futuro más contaminado? El bienestar y la calidad de vida de las personas están por encima del reto demográfico.
- Las materias primas minerales no pueden contribuir al reto demográfico, ver el punto 3 de este documento.

8. ¿Qué papel pueden desempeñar las materias primas minerales no energéticas en regiones incluidas en la Estrategia de Transición Justa?

- ¿En qué consiste para MITECO la Estrategia de Transición Justa y creen ustedes que es viable?

9. ¿Cuáles considera que son los retos actuales para el desarrollo sostenible de los recursos minerales existentes en España?

- El principal reto es que los gestores públicos sean independientes de las Corporaciones Económicas Internacionales. Tanto en España como en Europa.
- La apuesta unidireccional y prioritaria por la minería urbana: Es el reciclaje continuo de materias primas, reduciendo drásticamente la extracción y consecuente contaminación. Fuertes impuestos y penalización a la extracción minera.
- La prohibición de la obsolescencia programada en dispositivos, estandarizando el modulaje de los mismos para 'actualizaciones' parciales de componentes alargando así significativamente su vida útil y creando normativas en la industria que favorezca la reparación frente a la sustitución, reduciendo drásticamente la basura tecnológica.
- El mayor reto es pensar en un futuro para las próximas 7 generaciones y no sólo en una agenda 2021-2030.
- ¿Cuando se agoten en pocos años los recursos minerales existentes, qué piensan ustedes hacer?

7. Resumen:

Debido a las discrepancias mencionadas con el planteamiento de la hoja de ruta pedimos desde la Red de Plataformas Ibéricas "NO MINAS Península Ibérica" una reunión con la Vicepresidenta cuarta del Gobierno y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Teresa Ribera Rodríguez.